



## ANEXO II. Compromiso de gestión ética de colonias felinas.

### DATOS DEL COLABORADOR RESPONSABLE Y/O CUIDADOR

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI/NIF/CIF: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Esc: \_\_\_\_\_  
Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### COMPROMISO:

La persona abajo firmante se compromete a:

- a) Mantener las condiciones higiénico-sanitarias y de salubridad de la zona donde se ubica la colonia.
- b) Alimentar a los animales únicamente con pienso seco y nunca con restos de alimentos.
- c) Mantener recipientes con agua de manera que los animales tengan acceso a esta de forma permanente.
- d) Higienizar periódicamente comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptable, colocándose en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación de la colonia.
- e) Proporcionar cuidados veterinarios a los gatos heridos o enfermos que lo requieran, así como desparasitarlos interna y externamente de forma periódica.
- f) Colaborar con el ayuntamiento en la captura de los gatos que deban ser sometidos a esterilización.
- g) Informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia relacionada con la colonia.
- h) Remitir información al colaborador responsable de forma trimestral sobre el seguimiento de la colonia. Será responsable de su elaboración el solicitante que figure en la Solicitud de formación la colonia felina.
- i) Asistir a cursos de formación y reciclaje impartidos desde el Ayuntamiento, así como a reuniones de coordinación.

La persona abajo firmante declara:

Que conoce y se compromete a cumplir la Ordenanza de control de colonias felinas de Mairena del Alcor y el programa de gestión ética de colonias felinas de Mairena del Alcor, la normativa regional y municipal vigente en materia de protección animal, así como cualquier otra relacionada con la gestión de la colonia. La falsedad u omisión respecto al cumplimiento de los apartados anteriores determinará la imposibilidad de continuar con la gestión de la colonia desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos y la pérdida de la condición de persona colaboradora, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Mairena del Alcor, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
El interesado.

Fdo.



AGENCIA PÚBLICA A.L.  
SERVICIOS URBANOS  
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ANEXO III. Conformidad del propietario para localización de colonia felina en propiedad privada.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de presidente/a de la comunidad de vecinos / propietario/a del inmueble sito en calle \_\_\_\_\_, autorizo a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, cuidador autorizado de colonias felinas para la instalación de un punto de alimentación de colonia felina autorizada en la fachada de dicho inmueble, en las condiciones en las que se establece en la Ordenanza de Control de Colonias Felinas de Mairena del Alcor.

En Mairena del Alcor a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_